

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Ejecutivo de Alimentos**

Demandante: **Leopoldo Barrera**

Demandado: **Leopoldo Barrera Algarra**

Radicado: 2018-835

Teniendo en cuenta la sustitución de poder allegada, el Juzgado dispone, reconocer al estudiante del Consultorio Jurídico de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, **DAVID ALEJANDRO RODRÍGUEZ MURCÍA**, como apoderado del demandante **LEOPOLDO BARRERA**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Requírasele a la parte demandante para que proceda a notificar a la pasiva, el auto mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez